Noticiero de Soria

Fundador: PASCUAL P. RIOJA — Dirección, Administración y Talleres: PLAZA DE AGUIRRE, 9

AÑO DE FUNDACION: 1.888 — Hoy Jueves 1.° de Diciembre de 1938 — NUMERO DE HOY 5.942

PARTE OFICIAL

COMUNICADO OFICIAL DEL CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

Sin novedad.—Bombardeo de los objetivos militares de Barcelona y Valencia : : : : : :

Sin novedades dignas de mención.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

Ayer fueron bombardeados los objetivos militares del puerto de Barcelona, produciendo incendios y explosiones en los depósitos y siendo derribado un aparato de caza rojo, que otros tantos trataban de impedir nuestro bombardeo. También fué bombardeado el puerto de Valencia, alcanzando las estaciones marítimas y depósitos de la Campsa que tambien fueron incendiados.

Salamanca 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

Orden del Ministerio de Hacienda

Se reducen los tipos de descuento comercial y los intereses en la Banca y Cajas de Ahorros

El «Boletin Oficial del Estado» publica la siguiente orden circular del Ministerio de Hacienda:

«Habiendo vinculado a ese Ministerio, el Decreto de 2 de marzo pasado, las facultades resolutivas del disuelto Consejo Superior Bancario y de la Comisaria de la Banca Privada y prescribiendo el artículo segundo apartado a), de la Ley de 27 de agosto del corriente año, sobre facultades gubernativas en materia de Banca, que corresponde al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda determinar las normas de caracter general en la política decrédito, entendiéndose derogadas las disposiciones que a ello se opusiesen, ha considerado este Departamento, después de haber oido al Consejo Nacional del Crédito, llegado el tiempo de realizar un abaratamiento del dinero en servicio de la economía española.

Por todo lo cual, el Ministerio de Hacienda se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. A partir de primero de diciembre próximo, el tipo del descuento comercial en el Banco de España queda reducido al 4 por 100.

Segundo. Los intereses pasivos que abonan los Bancos y Banqueros privados y las Cajas de Ahorro generales y particulares, quedan limitados por los siguientes máximos:

Cuentas corrientes a la vista, 1,00 por 100 anual

Libretas ordinarias de ahorros, 2,00 por 100.

Imposiciones a plazo de tres meses, 2,00 por 100.

Idem Idem de seis meses, 2,50 por 100.

Idem Idem de un año y más, 3,00 por 100.

Dichos máximos, entrarán en vigor el dia primero de enero próximo.

No obstante, las imposiciones a plazo devengarán los intereses actualmente vigetes hasta el inmediato vencimiento de plazo por que fueran contratadas; sin que después puedan entenderse prorrogadas; ni expresa ni tácitamente a los efectos de evitar los nuevos tipos de interés».

Gobierno Militar de Soria

Por disposición superioridad orden 21 actual B. O. nº 145), se entenderá rectificada en el sentido de que sólo son llamados a filas los individuos pertenecientes al reemplazo de 1.927 nacidos en el cuarto trimestre del año correspondiente y no todo el reemplazo como en dicha Orden se indica.

Soria 29 de Noviembre de 1.938—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR MILITAR.

Una Patria con Honor
Un Estado con Fé
Un Caudillo con Valor

Instituto Nacional de Previsión

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Al objeto de aclarar las dudas que se presentan en algunas Delegaciones Sindicales sobre el empadronamiento en el Censo Inicial de Subsidio Familiar, se formula la presente Circular, la cual habrá de ser tenida en cuenta por aquellas Delegaciones a las que corresponda resolver los casos que se presenten. Servirá asimismo para que, repetida con profusión entre las Delegaciones Locales, éstas puedan proceder con la mayor rapidez a asesorar a aquellos que queden obligados a cumplir nuestro Régimen Obligatorio. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta los siguientes extremos:

1.° Todos los patronos o empresarios están obligados a presentar en las Delegaciones Sindicales Locales de su jurisdición, o en su defecto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, del Censo Inicial, que facilitarán gratuitamente aquellas Delegaciones. Estas hojas censales se extenderán y presentarán precisamente por triplicado y antes del 30 del corriente mes.

2.° Las Delegaciones Sindicales Locales al recibir los tres ejemplares de cada hoja deberán proever inmediatamente a su comprobación; devolverán aquellas que no estén cubiertas con letra legible, y las que no posean los datos completos que en el impreso se solicitan. Unicamente cuando sean admitidos los tres ejemplares procederan las Delegaciones Locales al fichado y sellado de uno de ellos que se devolverá al empresario y tramitará los otros dos en la forma que ya se tiene establecida.

3.° Se debe recordar a las Delegaciones Locales que antes del 3 de Diciembre próximo deben enviar a las Delegaciones Sindicales Provinciales todos los patrones presentados, así como las listas de infractores que aparecen unidas a la Circular O. 2. de ésta Caja Nacional.

4.° En el Censo Inicial deben figurar todos los trabajadores y empleados, fijos ó eventuales de cualquier clase que sea la remuneración que perciban, y que presten servicios al empresario durante el mes de Noviembre, o lo hayan prestado en la primera semana del mismo mes, sea cual fuere el estado del trabajador y la familia ó hijos que tiene a su cargo.

Se recuerda que *unicamente* quedan exceptuados los trabajadores a domicilio y los del servicio doméstico

5.° Los empresarios que tuvieran a su servicio empleados o trabajadores que cobren por gratificación y trabajen al mismo tiempo al servicio de otras empresas, ya sea con regularidad o nó, deberán establecer el censo de éstos trabajadores en hoja aparte de aquél en que figuren los dependientes que trabajan exclusivamente para su empresa. En ésta hoja padrón adicional deberán constar en que otra entidad prestan sus servicios aquellos dependientes, y salario o sueldos que perciben en ella por su destino fijo.

6.° Los Ayuntamientos de localidades menores de 20.000 habitantes estan tambien obligados por el Reglamento del Régimen a presentar éstas hojas del Censo Inicial comprendiendo a todos sus funcionarios y obreros.

7.° Las Empresas o patronos que tenga centros de trabajo en diversas provincias o regiones habrán de formalizar tantas hojas como centros de trabajo posean, y para la mayor rapidez de los servicios, las presentarán en las Delegaciones Sindicales con jurisdicción en cada centro de trabajo.

8.° Las empresas que teniendo centros de trabajo en diversas provincias opten por presentar sus padrones en una sola Delegación deberán esperar, para recibir uno de los ejemplares fechado y sellado a que éstos llegen a la sede de la Delegación Sindical Provincial con jurisdición en el centro de trabajo a que corresponde el empadronamiento; por ello las Delegaciones que reciban estos ejemplares procederá a remitirlos en el mismo día, las que deberán certificar su recepción y acuse de recibo.

9.° Aquellas empresas o patronos que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 del Reglamento, deseen efectuar el pago directo del Subsidio a sus empleados, deberán solicitarlo a la mayor rapidez de la Caja Nacional. Ello no les exime de presentar dentro del presente mes el Censo completo de su personal.

10.° Las casillas correspondientes al sueldo ó salario se cubrirán según se haya convenido éste: por día, semana ó mes. Habrá de computarse como salario y adicionarse antes de establecer las cifras del Censo inicial, las remuneraciones que por cualquier concepto perciba el trabajador, ya sea en especie, en uso de habitación ó en otra forma cualquiera, valorándolas con arreglo al promedio de precios de la localidad para obreros de análoga condición a la del censado.

Por Dios por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander 18 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

Saludo a Franco ¡Arriba España!
El Director, Firmado: *José Muñoz*

(c) Ministerio de Cultura 2005

Consideraciones sobre la Beligerancia

En torno a ella ha girado toda la política de nuestros enemigos

(Crónica de Justo SEVILLANO)

Como una gran noticia, digna de los honores de una publicidad máxima, se anuncia en la desdichada zona roja, en la que tantos y tan buenos españoles gimen bajo el terror, que esta semana habrá a la venta carne congelada a razón de cien gramos por persona y al precio de once pesetas y media el kilogramo. El Gobierno de esa zona desgobernada disfruta de los honores de la beligerancia por parte de las grandes democracias. ¡Beligerancia! ¡Bella palabra para morir bajo ella de asco y miseria, sometidos al terror que impone una oligarquía criminal, en cuyas manos se deshizo en sangre cuanto de bello podía contenerse en el concepto democracia como expresión de Pueblo!

Y con su beligerancia andan muy satisfechos los enemigos de España. Muy satisfechos y muriendose de hambre. Farsa inicua. Ni el Pueblo del otro lado está satisfecho ni su Gobierno merece la beligerancia de quienes no sean cómplices de lo que en la triste historia de estos tiempos ha llegado a significar el grupo dirigente que tiene su sede en Barcelona. Quienes en más de dos años no han sabido, a pesar de tener todo el oro en sus manos, dar de comer al mísero pueblo que tiene bajo sus manos ensangretadas, ¿a qué beligerancia pueden aspirar?

Y no obstante, en torno a la concesión de la beligerancia o a su negativa ha girado toda la política de nuestros enemigos.

La beligerancia moral y material se tiene «per sé», no por graciosa concesión del extranjero, por muy respetable que este sea. Moralmente tenemos la beligerancia de todos los que no se sientan implicados o complicados en lo que ha sido la política de los Gobiernos republicanos de España antes y después del 18 de julio de 1936. El reconocimiento del derecho que nos asistía para hacer la guerra lo tuvimos desde el mismo día del glorioso alzamiento. Y de cómo los propios españoles reconocían la legítimidad de nuestra fuerza, dígalo el orden y la perfecta organización económica que reina en la enorme zona conquistada desde aquella fecha. Ni un motín, ni una protesta, ni una muestra de resistencia pasiva ha encontrado el legítimo Gobierno de España ni en las zonas en que triunfó desde el primer momento ni en las que fué ganando por la fuerza de las armas. Nuestra beligerancia —es decir, nuestro derecho a la guerra— está reconocida por los propios españoles incorporados al Movimiento y por nuestra conciencia que se mantiene sin flaqueza en el empeño, sin hacer caso a la hostilidad prevista de quienes por ser cómplices de cuanto en la zona roja ha ocurrido —¡que bien pudieron evitarlo!—han demostrado su desafecto.

¡Beligerancia declarada oficialmente después de una sobremesa en París! ¿Para qué la queremos los que somos dueños de las Islas Canarias, de las Islas Baleares, de las posesiosiones en la costa atlántica de Africa, de las Colonias y del Protectorado marroquí? Beligerancia servida a los postres de un banquete diplomático, ¿para qué la queremos de esa forma los dueños del Estrecho de Gibraltar, de las plazas de soberanía, de las Chafarinas, de las bahías de Cádiz y Vigo, de todo el litoral cantábrico y del litoral mediterráneo desde el Estrecho á Motril y desde los Alfaques al Grao de Burriana?

Para hacer la guerra nos basta con nuestra razón y nuestra fuerza, y nada esperamos ni queremos de la gracia que jamás mendigamos. No pensábamos en la gracia ajena aquel día, cuando contra los vientos y las mareas del Estrecho de Gibraltar nos lanzamos a la gran aventura de salvar a España y con ella a Europa. No pensábamos en la gracia de los hombres. Nos bastaba con la Gracia de Dios que nos alentaba.

La beligerancia la obtuvo el Caudillo el mismo día en que sus hombres cruzaron el mar. La había tenido moralmente desde el instante en que en su cerebro y en su conciencia hubo voluntad de salvación por el inexcusable cauce de la guerra.

Vengo del campo. En guardia sobre las líneas que deviden España he visto a esos maravillosos soldados vencedores de todos los frentes. Una juventud magnífica de espíritu y de fuerza material, con ciega fe en sus destinos y en quien los encarna está siempre pronta al combate. ¿Es que nadie había de darnos ese derecho que nos hemos tomado? ¿Es que habíamos de recibir de alguien el derecho de luchar y morir por España? Frente al enemigo y frente a la enemistad está la voluntad de nuestra juventud en armas. Tenemos el Derecho en nosotros mismos. Late en el pulso febril de los soldados. Y en la mano que alza un fusil en defensa de su Patria está el santo, el indiscutible Derecho de beligerancia, que se toma, que no se espera. Sigan los rojos con su carne conngelada y con sus derrotas; sigan con su beligerancia reconocida por sus cómplices. Nosotres seguiremos con nuestra voluntad de vencer por España.

El dinero que inviertes en sellos de Asistencias a Frentes y Hospitales sirve para que a los soldados no le falte tabaco ni ropas de abrigo.

Suscripción pro-aguinaldo al Combatiente

Donativos recibidos en el Ayuntamiento de Soria

Hipólito Tejero, 5 pesetas; José María Benito, 25; Francisco Soria Montenegro, 2; Félix Martínez, 5; Mariano Hedo, 25; Enrique Menchero, 25; Julio Beltrán, 15; Florentina González, 10; Diego López, 15; Gregio Nieto, 5.

Baudilio Ruiz, 5; Mariano García, 10; Segundo Martínez, 2; Emilia Martínez, 2; María de Marco, 10; Domingo Gonzalo, 10; Marcelino Cuerda, 5; Juan Arancón, 2; Pedro Sáez Larriniaga, 50; Gerardo de la Iglesia, 5; Anselmo García, 5.

Mateo Martínez, 15; Gregorio Ruiz, 2; José Martínez, 5; Francisco Noriega, 2; Dolores Garcés Martínez, 5; José del Saz del Campo, 10; Julio Rioja, 5; Gillermo Benito, 5; Francisco Rebollar, 5; Dionisio Gonzalo, 5; Plácido Ruiz Ramos; 25; Juanita y Mercedes Pérez, 10; Pedro Beltrán; 150.

Miguel López Gil, 25; Nicolás Modrego, 25; Valentín Garcés, 2; Emilio Alvarez, 5; Nicanor Romero, 1; Escolástico Vacas, 50; Juan Hernández, 2; Juan Romero, 2; Anastasio González, 2; Severiana Herrero, 50; Mariano Seseña, 100; Cándido Pacheco, 5.

Evaristo Redondo y Sobrinos, 1.000, Julián Garcés, 5; Cirilo García, 50; Gregoria y Perfecta Garganta, 25; Leandró Gómara, 5; Esther y Angeles Longares, 8; Nicanor Longares, 3; Esteban Milla, 3; Moisés Romero, 25; Rafael Borobio, 10.

Antonio Diez, 5; Petra Diez, 5; Sánchez Martialay, 50; Daniel Martínez, 50; Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil y personal de esta Comandancia, 103; Petra Delgado, 25; Elena Egea, 10; María Jiménez, 25.

Viuda de Serrano, 5; Carlos Solans, 2; Tomás García, 5; Ciriaca de Marco, 10; Bonifacio Diez, 5; Viuda de don Ceferino Blasco e hijos, 10; Manuel García, 5; Vicenta Yáñez, 1; Ciriaco Diez, 2.

Benito Fernández Riofrío, 25; Francisco Iglesias Calzas, 25; Julia Cameno, 5; Mariano Láinez, 5; Mariano Iñiguez, 25; Gonzalo Ruiz, 100; señora de Matías Gracia, 5; Clemente Magaña, 2; Juan Saiz Heras, 25.

Excelentisima Diputación Provincial, 1.000; Benita Hinojar, 100; Zacarías Lafuente, 5; Petra Huerta, 5; Raimundo Hernando, 5; Joaquín Ximénez de Embún, 50; Casimiro Vacas, 50; Ayuntamiento de Ciria y vecinos, 194; Paulino Ramón, 5.

Manuel Molina, 5; Viuda de Casto Hernández, 100; Ignacio Carrascosa, 100; Feliciano Enriquez, 25, Joaquín María del Villar, 25; Emilio Pérez Losada, 25; Clemente Sáenz, 25; Celestino Zamora, 10; Natalio de Pablo, 5; Gerardo Ramos, 5; María Jiménez, 5; Luis Perlado, 10; Joaquín Jorge, 25; Julián Ballestero, 15; Bernardina de Pablo e hijas, 5; Emilio Ballano, 5; Inés Amezua y hermanas, 15; una soriana, 5.

Se exceptúa de la incompatibilidad en el goce de dos o más pensiones a los padres de militares muertos en campaña

Por la Jefatura del Estado se ha dictado la siguiente Ley:

«La estricta aplicación del artículo noventa y seis del vigente Estatuto de Clases Pasivas, que establece la incompatibilidad en el goce de dos o más pensiones civiles o militares y el de unas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales o municipales, acarrea la consecuencia de impedir que modestísimos funcionarios o pensionistas, padres de militares muertos en acción de guerra o de sus resultas, perciban por este concepto la pensión que, aun con ingresos superiores a los que mensualmente obtienen, se concede a quienes, por no percibirlos de fondos oficiales y en cuantía superior a la de un doble jornal de un bracero, tienen la consideración legal de pobres, a tenor dé lo dispuesto en el artículo quince de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Es ello contrario al espíritu que anima al Nuevo Estado y que informa su lejislación, eminentemente protectora de las clases sociales más modestas, por lo que es imprescindible poner remedio a tal situación de desigualdad entre quienes se hallan en análogas condiciones económicas.

En su virtud,

DISPONGO:

La incompatibilidad en el goce simultámeo de dos o más pensiones civiles o militares y en el de unas y otras con sueldo, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales o municipales, establecida en el artículo noventa y seis del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, no será aplicable a los padres de militares muertos durante la actual campaña, en acción de guerra o de sus resultas, cuando los ingresos que obtengan por los conceptos expuestos, unidos a los demás de toda índole con que cuenten, permitan atribuirles la condición legal de pobreza definida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y recogida en el propio Estatuto de Clases Pasivas.

Así lo dispongo por la presente Ley dada en Burgos a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.»

Disposiciones oficiales

Créditos para los cultivadores de trigo

Entre otras se inserta en el «Boletín» de referencia una orden ampliando la de 29 de octubre pasado, sobre concesión de créditos a los cultivadores de trigo durante el actual año agricola.

(c) Ministerio de Cultura 2005

El que robó el radium en el Hospital de Valdecilla

Es representante del Misterio de Instrucción Pública de Barcelona

París.—La marquesa de Valdecilla y Pelayo, ha dirigido una carta al presidente del Comité Cientifico Internacional para la preparación del descubrimiento del radium.

En ella dice, entre otras cosas, qúe entre las numerosas delegaciones oficiales que se han inscrito para la reunión conmemorativa se encuentran, con el titulo de representante del Ministerio de Instrucción Pública y de Sanidad de Barcelona, asi como de la Universidad de dicha ciudad, el señor Telles Plasencia, que añade a sus titulos el de jefe de servicios de Fisoterapia del Hospital Valdecilla de Santander.

Fundadora — añade — con mi abuelo, el Marques de Valdecilla, de nuestro Hospital, del cual me honro en presidir su Junta, le supiqué que tache el titulo usado por el señor Telles de jefe de los Servicios del Hospital Valdecilla, cargo del cual no es titular por disposición de los tribunales.

Este individuo en cuestión, bandonó el Hospital cuando se acercaba el Ejército nacional a liberar Santander y aprovechó los últimos instantes que estuvo en el Hospital para robar nuestra caja de caudales en la que se encontraba medio gramo de radium, donación que yo habia hecho a los indigentes de nuestra ciudad.

Este radium habia sido comprado por el director del hospital doctor Diaz Caneja, en Bruselas.

Termina pidiendo que en el orden del día de la reunión se incluya su petición para que se adopten medidas de defensa del radium contra los robos y para que el citado individuo Telles pueda ser requerido para la busca y entrega del radium robado.

Toda carta debe llevar un sello de Asistencia a Frentes y Hospitales.

Molinero: Se necesita urgente para piensos para la casa VDA. DE MARCELO DIEZ de Abejar. Tratar con la misma.

Lea V. Noticiero de Soria

Contraste para la beligerancia

Al día siguiente del armisticio, Mr. Bonar Law declaró en la cámara de los Comunes que «el derrumbamiento del coloso militar se debió al bloqueo que minó completamente los cimientos de Alemania».

Los que en el extrangero pretenden hoy negar o poner cortapisas a nuestro derecho de beligerante, impiden conscientemente el derrumbamiennto del tinglado de falsedades que es Barcelona y su «Gobierno», y por tanto, prolongan deliberadamente la guerra.

A ellos no les duele que siga la matanza, ni les importá que mueran de hambre unos cuantos millares más.

En cambio, el Gobierno Nacional persigue la victoria como medio rápido de terminar la tragedia, y, al mismo tiempo, quiere que a nadie falte alimentos. Para lo primero realizará el bloqueo. Por lo segundo ha dado todo género de facilidades, incluso la de acoger en su territorio a tres millones de los que los rojos llaman refugiados y que son en definitiva prisioneros a quienes se impide unirse a nosotros, haciéndoseles objetos de persecución.

Alarma de "Le Temps" ante el peligro del desorden comunista de Francia

París.—«Le Temps» consagra una nota muy alarmante sobre la situación interior de Francia en vista de la huelga general. El periódico opina que el actual règimen francès corre un riesgo mortal, y que si el Gobierno Daladier cediera ante el ultimatun sindical el comunismo triunfaría en Francia y sumiría al país en el desorden, provocando la guerra general europea.

Los elementos

Una tempestad de arena derriba un hidroavión, causando varias víctimas

BAGDAD.— Un hidroavión de una línea comercial inglesa, sorprendido por una tempestad de arena y queriendo amarar en un lago, volcó, hundiéndose. De sus seis tripulantes resultó muerta una persona, tres desaparecidas y dos heridas.

Inundaciones en Batavia

BATAVIA.— Grandes inundaciones han asolado por completo la región de Batavia. Hasta el momento van recogidos 75 muertos. Hay 14 personas desaparecidas.

Ecos y noticias

El Aguinaldo del Soldado

Sigue la suscripción pro-aguinaldo al combatiente, acudiendo los buenos patriotas a reforzar las listas que están abiertas en la Depositaria Municipal.

Este deber de patriotismo no debe olvidarse, y cada cual con arreglo a su posición o a sus fuerzas, contribuir con fé a llenar las listas, que mas tarde proporcionaran un buen día al soldadito que por todos sufre en las trincheras.

De viaje

Han regresado de Sigüenza despues de una temporada, nuestros queridos amigos don Adolfo de Miguel y distinguida esposa.

Sean bien venidos.

Enfermo

Se encuentra enfermo hace algunos días nuestro estimado amigo y paisano don Arsenio Vallejo.

Celebraremos que obtenga una rápida mejoría y total restablecimiento.

Fallecimientos

En Burgo de Osma han fallecido don Leopoldo Zorrilla Sierra, y don Luis Ayuso Iglesias.

Lamentamos las desgracias ocurridas, y nos asociamos en el sentimiento a sus respectivas familias.

Sorteos de lotes de leña en Valonsadero

El próximo martes seis del corriente tendrá lugar en Valonsadero—«Majada del Planizo»—el sorteo de los lotes o suertes pedidas por los vecinos en el Excmo Ayuntamiento de Soria.

Para ser buen español es necesario: *Amar a la Patria; prescindir del egoismo; renunciar a las caciquerias; no codiciar lo ajeno; amar al prógimo y no ser espléndido con dinero de otros.*

La bajada del Carmen

Nuevamente insistimos que en la bajada del Carmen, hace falta luz para que los heridos de guerra puedan ir con la comodidad debida al Hospital de la Cruz Roja.

«Un pregonao»

En el monte de Valonsadero hay un toro bastante bravo, que hace vida en los vergales del Soto de Garray y en el citado monte.

Como enviste a las personas, han tratado de darle muerte a tiro.

No sabemos si a estas horas lo habrán conseguido.

Cultos Religiosos

El sábado día 3 de San Francisco Javier tendrá lugar en el templo de San Juan de Rabanera la comunión de los asociados a las 8 y media y el Domingo 4 la función que se celebrará a las 10 y media y en la que predicará un padre Franciscano.

Ayuda a Frentes y Hospitales comprando sus sellos.

El paseo de invierno

Prosiguen los trabajos en el Espolon, donde hemos visto colocados bancos muy artisticos.

No hay que dudar, que con la moderna innovación quedará el Espolon perfectamente urbanizado.

Consulta médica

El Dr. Calvo Melendro, avisa a su clientela, que desde el día de la fecha reanuda su consulta.

Ayer termino el plazo de inscripción en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

La huelga en Francia ha fracasado rotundamente

La mayor parte de los obreros eran hostiles al paro, todos los servicios han funcionado con regularidad, París ha presentado un aspecto completamente normal y Daladier, satisfecho, pues a conseguido que se respete la autoridad del Estado.

Ultima hora

Parte Oficial del Cuartel del Generalísimo

SIN NOVEDAD

Bombardeo de los puertos de Barcelona, Valencia y Denia.—Un gran gasómetro alcanzado en el primero, hizo explosión

Sin novedades dignas de mención.

Actividad de la Aviación

En el día de ayer se bombardearon los puertos de Barcelona, Valencia y Denia alcanzando en el primero los muelles y la fabrica de gás, ocasionando la explosión de un gran gasómetro y causando desperfectos de consideración en los otros.

Salamanca 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

Recordatorios De todas clases, y a precios económicos, se imprimen en la Imprenta de este periódico.

Tip. "Noticiero de Soria»

(c) Ministerio de Cultura 2005

PROPIETARIOS

Vda. e Hijos de R. J. Chavarri

Lealtad 12. — MADRID

Elmejor purgante conocido. - Aguas minerales naturales de

CARABAÑA

Depurativas - Antibiliosas - Antiherpéticas

AVISO

Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

Banco Español de Crédito

Servicios Centrales: Burgos

400 Sucursales y Dependencias en la Península y Marruecos

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales.

Esta especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Atiende con preferente interés las operaciones relativas al «SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO.»

Una Patria, Un Estado, Un Caudillo,

La Unión y el Fénix Español

Compañía Española de Seguros

Tiene el honor de poner en conocimiento de su distinguida clientela que al objeto de ampliar sus oficinas centrales, ha trasladado la Dirección para la zona Nacional al edificio de su propiedad en Bilbao, Arenal 3. Teléfono 12040.—Apartado 634 donde continúa realizando toda clase de seguros.

Seguros de Incendios.
Seguros de Accidentes.
Seguros de Vida.
Seguros de Transportes.
Seguros de Robo.

Subdireccion de Soria,— General Mola 2.

Sanatorio Ginecológico de Ntra. Sra. de la Esperanza

AGUIRRE NUM. 7

A cargo de los Doctores

Defraux y Mur

Exprofesores jefes Clínicos de la Maternidad de Santa Cristina de Madrid.

Partos y enfermedades de la mujer.

CONSULTA DIARIA

TELEFONO núm. 129.

Será usted:

Apto para la vida,
Animoso para el trabajo,
Fuerte para el sport,
Alegre en el hogar.

Si toma el maravilloso reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina.

No se vende a granel.

Vence a la **Anemia**,
Domina la **Neurastenia**,
Estimula el **Apetito**,
Evita el **Raquitismo**,
Enriquece la **Sangre**,
Nutre y **Fortifica**.
Se puede tomar en todo tiempo.

De venta en todas las farmacias de la zona liberada, a Ptas. 5,05. (timbres incluidos)

BANCO HISPANO AMERICANO

Capital autorizado 200.000.000 pesetas

Capital desembolsado 100.000.000 pesetas

Reservas 70.500.000 pesetas

ALMACENES DE SAIZ

Alpargatas.— Coloniales.— Vinos y frutos del País

JABON ASEO

SORIA

NOTICIERO DE SORIA.-Suscripción al año 4 pesetas 99 céntimos.-Se hacen toda clase de impresos-.Redacción y Admón. Aguirre, 9-SORIA

(c) Ministerio de Cultura 2005